



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

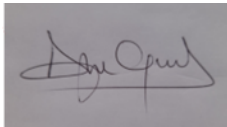
Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	110013103019201000470

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente el despacho

DISPONE

- Conforme a las manifestaciones realizadas por la parte interesada, la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte y lo dispuesto en diligencia de reconstrucción de expediente del 09 de mayo de 2022, por secretaría elabórese la correspondiente comunicación dirigida a la mentada autoridad refiriendo que la orden dada al interior de la actuación de la referencia se dirigió a la cancelación de la anotación No. 13 del Folio del folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-219638.
- Ofíciense al Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles y de Familia a fin de que informen el trámite dado al oficio No. 1064 del 23 de mayo de 2023. A la misiva respectiva anéxese copia de la mentada comunicación y de la constancia de recibido.
- En atención a la comunicación proveniente del Archivo Central, por secretaría realícese una vez más la búsqueda de los datos requeridos por dicha dependencia y remítasele la misma para que allí se siga el trámite de ubicación del proceso de la referencia.
- Suminístrese al extremo interesado la información necesaria respecto a la denuncia penal interpuesta por perdida del expediente base de la solicitud de reconstrucción a efectos de que se enteren de la investigación correspondiente y realicen las solicitudes que estimen pertinentes ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy 30/01/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 14
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

